



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 805/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el Club “Unión Maestranza” de Viacha, fue fundado el 6 de agosto de 1922, por los empleados y trabajadores del Ferrocarril de Arica a La Paz, junto al taller de máquinas; como homenaje imperativo del trabajo y de la patria, resuelven al calor del espíritu luchador que caracteriza al ferroviario, fundar el Club Deportivo “Unión Maestranza”, cuya actividad de inmediato debía entrar en acción dentro de las prácticas deportivas como primer paso de su organización.

Que, en la historia del Club “Unión Maestranza” se puede recalcar sus encuentros internacionales, entre ellos está el encuentro disputado el 28 de septiembre de 1924, en el puerto de Arica en el país vecino de Chile, frente al representante de maestranza de chinchorro y el 20 de Julio de 1930 recibe la visita del Club Ferroviario de Arica-Chile. A partir del año 1941 se disputaron innumerables encuentros con los equipos de ferroviarios de Tacna-Perú y el club San Martín de la Argentina entre otros.

Que, el Club “Unión Maestranza” cuenta con Personalidad Jurídica, reconocida mediante Resolución Prefectural N° 1415 de fecha 18 de diciembre de 2007 emitido por el Prefecto y Comandante General del Departamento de La Paz República de Bolivia Dr. José Luis Paredes Muñoz.

Que, el Club “Unión Maestranza” durante su vida institucional, ha recibido importantes reconocimientos y condecoraciones, tanto de entidades públicas y privadas, que resaltan la importancia del club.

Que, en el año 2017 el Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha realizó el reconocimiento al Club Unión Maestranza de Viacha. El año 2014 la H. Asamblea Legislativa del Departamento de La Paz mediante Resolución N° 017/2014 confiere al “Club Unión Maestranza” de Viacha la condecoración “Aveliño Siñani – Elizardo Pérez” en el grado de Ch’uspa Dorada por sus noventa y dos (92) años de aporte al deporte del fútbol boliviano y entre otros.

Senadores proyectistas: Cecilia Isabel Requena Zarate y Porfirio Ovidio Menacho Tarquino.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Club "Unión Maestranza"** del Municipio de Vicha del Departamento de La Paz, por sus cien años de fundación, por constituirse en un sostén en la práctica deportiva y semillero del fútbol nacional, impartiendo valores en el ámbito deportivo a nuevas generaciones en favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**